

3.4

INAH OP SCMMC 10-2015-LPN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA LAS EMPRESAS DENOMINADAS GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. Y GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V., REPRESENTADAS POR LOS LIC. EMILIO LEÓN OLIVARES Y EL C. JAVIER CELIS MORALES, RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES Y EL C. JOSÉ HINOJOSA ORNERLAS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE AMBAS EMPRESAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:
  - I.1 QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR Y ADQUIRIR BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DE 1939 Y MODIFICADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO DE FECHA 13 DE ENERO DE 1986, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA QUE SE RELACIONE PRINCIPALMENTE CON LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y CON LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO; LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESE PATRIMONIO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MATERIAS Y ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.
  - I.2 QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SU DIRECTORA GENERAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES.
  - I.3 QUE JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE "EL INSTITUTO", EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 21,891 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2013, ANTE EL LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 190 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
  - I.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE UTILIZARAN RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS MEDIANTE EL 401 B(1).102.2015/415, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015
  - I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN (SEGUNDA CONVOCATORIA) CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29,30 FRACCIÓN I, 31 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LOS ARTÍCULOS 34, 44, 45 INCISO A, 61, 64, 65 Y 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015



PRESUPUESTO AUTORIZADO

  
  
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO

- I.6 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES INA 460815 GV1.
- I.7 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN INSURGENTES SUR NO. 421, PISO 13, COLONIA HIPÓDROMO, C.P. 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II.- "GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V."DECLARA:
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 40311 DE FECHA 4 DE MARZO DE 1983, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO VELARDE VIOLANTE, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 164, DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 116, DEL DISTRITO FEDERAL. LA CUAL ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD, DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 58242, DE FECHA 02 DE MAYO DE 1983, SIENDO SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. JOSÉ HINOJOSA ORNELAS COMO CONSTA EN DICHA ESCRITURA.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. EMILIO LEÓN OLIVARES, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 143015 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO ZACARÍAS OSTOS ZEPEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 20, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II.3 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SOCIALES ESTA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DEL TIPO AL QUE CORRESPONDE LA QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN ÉL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- II.6 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GPM830304JGA.
- II.7 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.8 QUE CON FECHA 01 DE JULIO DE 2015, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DESIGNANDO AL LIC. EMILIO LEÓN OLIVARES COMO REPRESENTANTE COMÚN, MISMO QUE FUE RATIFICADO POR EL C. JOSÉ HINOJOSA ORNELAS, ADMINISTRADOR ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE DEL INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO D CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
- II.9 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL



PRESUPUESTO  
AUTORIZADO



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO

INAH OP SCMMC 10-2015-LPN

UBICADO SENECA 116, CASA 14, COL. POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11560, TEL. 5280 8362.

III.- "GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V." DECLARA:

- III.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 20796 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL SOBERON MAINERO, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 181, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL. LA CUAL ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F. EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 265649 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2000, SIENDO SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. JOSÉ HINOJOSA ORNELAS COMO CONSTA EN DICHA ESCRITURA.
- III.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES C. JAVIER CELIS MORALES, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 143016 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO ZACARÍAS OSTOS ZEPEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 20, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL LA CUAL ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F. EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 265649 \* DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013
- III.3 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SOCIALES ESTÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS DEL TIPO AL QUE CORRESPONDE LA QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- III.4 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- III.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN ÉL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- III.6 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GDI000607KE7.
- III.7 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- III.8 QUE CON FECHA 01 DE JULIO DE 2015, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DESIGNANDO AL LIC. EMILIO LEON OLIVARES COMO REPRESENTANTE COMÚN MISMO QUE FUE RATIFICADO POR EL C. JOSÉ HINOJOSA ORNELAS, ADMINISTRADOR ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE DEL INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO D CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
- III.9 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO CALLE 1A, PRIVADA DE SENECA NÚM. 116, INT. 14, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TEL. 5280-9248, 5280-7249.



PRESUPUESTO  
AUTORIZADO

X

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO

CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO**

“EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015”, UBICADO EN BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCÚN, QUINTANA ROO, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO "A" Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO. ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.7 DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PARA LO CUAL CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE SE SEÑALAN EN LAS DECLARACIONES II Y III REALIZARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE COMPROMETIERON EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, QUE COMO “ANEXO D CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN”, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO CONJUNTA”.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**

EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$13'983,904.05 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 05/100 M. N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$2'237,424.65 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 65/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$16'221,328.70 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.).

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2015 Y A TERMINARLA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2015, LO QUE HACE UN TOTAL DE 137 DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA, QUE COMO ANEXO "B" SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” ÉL O LOS INMUEBLES, O LAS ÁREAS DE ELLOS EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

**QUINTA.- ANTICIPOS**

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS “EL INSTITUTO” OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACIÓN APROBADA DE ESTE CONTRATO, PARA EL ÚNICO EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE COMPRENDE Y QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$1'398,390.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.), LA CANTIDAD DE \$223,742.46 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$1'622,132.86 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)



PRESUPUESTO AUTORIZADO

ADEMÁS DEL ANTICIPO ANTERIOR "EL INSTITUTO" OTORGARA, DE LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA PARA EL ÚNICO EJERCICIO QUE COMPRENDE EL PRESENTE CONTRATO, UN ANTICIPO DEL 20% PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$2'796,780.81 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 81/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$447,484.93 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$3'244,265.74 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.).

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INVERTIR LOS ANTICIPOS QUE SE LE OTORGAN EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AMORTIZÁNDOLOS PROPORCIONALMENTE, EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LAS QUE LE SEA PAGADO EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA QUE COMO ANEXO "B" SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL INSTITUTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LAS CANTIDADES QUE LE CONCEDE POR CONCEPTO DE ANTICIPOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. DICHAS CANTIDADES SERÁN LIQUIDADAS POR "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

EL PAGO DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE EL "EL CONTRATISTA" DESIGNE MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO DIRIGIDO A "EL INSTITUTO", EN EL QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CUENTA CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL INSTITUTO" EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS PENDIENTES DE AMORTIZAR, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO EFECTUÉ LA DEVOLUCIÓN EN EL PLAZO MENCIONADO, QUEDARA OBLIGADO ADEMÁS, A PAGAR INTERESES CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA EN QUE "EL INSTITUTO" HUBIERE ENTREGADO LOS ANTICIPOS, HASTA AQUELLA EN QUE TALES CANTIDADES SEAN PUESTAS EFECTIVAMENTE POR "EL CONTRATISTA" A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

#### SEXTA.- FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE ESTIMACIONES FORMULADAS A MÁS TARDAR POR PERIODOS MENSUALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ LOS DÍAS PRIMERO Y DIECISÉIS DE CADA MES. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TIEMPO ANTES SEÑALADO, EL MONTO DE LOS TRABAJOS SE INCORPORARA EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL INSTITUTO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS



PRESUPUESTO  
AUTORIZADO



NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS SERÁ PAGADO POR "EL INSTITUTO", MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE "EL CONTRATISTA" DESIGNE EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

**SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS**

FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- A. RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- B. PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA.
- C. ESPECIFICACIONES GENERALES / NORMAS DE CALIDAD.
- D. CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

**OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO**

SI "EL CONTRATISTA" NO CUMPLIERA CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y "EL INSTITUTO" HUBIERE EFECTUADO PAGOS CORRESPONDIENTES A TRABAJOS CUYA REALIZACIÓN NO ESTÉ DEBIDAMENTE COMPROBADA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL INSTITUTO", EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LAS CANTIDADES QUE EN SU CASO HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, CALCULÁNDOSE LOS CARGOS SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y COMPUTÁNDOSE POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO HASTA AQUELLA EN QUE "EL CONTRATISTA" PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".



**NOVENA.- GARANTÍAS**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE SE LE SEAN OTORGADAS POR "EL INSTITUTO".

PARA GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN (SEGUNDA CONVOCATORIA), UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBERÁ INCORPORARSE CON NÚMERO Y CON LETRA, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.



PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE RECIBA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO EL FALLO DE LA LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN (SEGUNDA CONVOCATORIA), UNA FIANZA EQUIVALENTE AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA EN



INAH OP SCMMC 10-2015-LPN

FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA CANTIDAD QUE POR ESTE CONCEPTO LE SEA CONCEDIDA POR "EL INSTITUTO".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA CON ANTELACIÓN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, Y POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

- I. SUSTITUIR LA FIANZA VIGENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA;
- II. PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA;
- III. APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS INVERTIDOS EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA, EN FIDEICOMISO QUE EN SU CASO SEA ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, DONDE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA SEAN DESIGNADOS COMO FIDEICOMISARIOS ÚNICOS, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, O EXISTIERE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA MENCIONADAS.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL INSTITUTO" OTORQUE EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACIÓN.
- QUE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- QUE SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR



PRESUPUESTO  
AUTORIZADO

X



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO

CUALQUIER OTRA CAUSA.

- QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS**

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS, PERO QUE DE HECHO, SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR.

LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES SERÁ REGULADA POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN DICHO PRECEPTO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTAREN DE LOS AJUSTES DE COSTOS EXPRESAMENTE RESUELTOS POR "EL INSTITUTO", RESPECTO DE TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, SE PAGARAN A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE EMITIDO DICHA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE "EL CONTRATISTA" DESIGNE EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS AL "EL INSTITUTO" TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

**DÉCIMA PRIMERA.-**

**VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

"EL INSTITUTO" VERIFICARÁ LA DEBIDA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE "EL CONTRATISTA" LE NOTIFIQUE FORMALMENTE DICHA TERMINACIÓN.

SI "EL CONTRATISTA" NO HICIERE LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" VERIFICARÁ LA DEBIDA CONCLUSIÓN DE LA OBRA A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE TERMINE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-**

**RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL INSTITUTO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.



PRESUPUEST  
AUTORIZAD





“EL INSTITUTO” PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ QUE “EL INSTITUTO” HUBIERE CONSTATADO LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PROCEDERÁ A RECIBIR FORMALMENTE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE CERCIORADO DE SU EFECTIVA CONCLUSIÓN, RECIBIENDO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, EL FINIQUITO DE ESTOS EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE LEVANTANDO PARA EL EFECTO UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTE SU RECEPCIÓN TOTAL.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN “EL CONTRATISTA” NO ACUDA CON “EL INSTITUTO” PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, ESTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A “EL CONTRATISTA”, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, “EL INSTITUTO” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.-

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUIEN OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, Y DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR SU PARTE, “EL INSTITUTO” SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTARLO, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

ASIMISMO, “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A DESIGNAR CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, A UN SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LAS FUNCIONES DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”.

LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, CON LA FINALIDAD ADEMÁS DE ACLARAR O RESOLVER CUALQUIER DISCREPANCIA RELACIONADA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA COMUNICACIÓN SE HARÁ POR ESCRITO AL RESPONSABLE DE LA CONTRAPARTE, EL CUAL EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES DARÁ CONTESTACIÓN POR ESCRITO A DICHA COMUNICACIÓN. EN CASO DE QUE LA CONTRAPARTE NO DE RESPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA NOVENA Y VIGÉSIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.



PRESUPUESTO  
AUTORIZADO



**DECIMA CUARTA**

**RELACIONES LABORALES**

“EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

“EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, EN RELACIÓN CON LA OBRA CONTRATADA.

**DÉCIMA QUINTA.-**

**RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”**

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES / NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN SU ANEXO “C” Y, A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SÉ EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 142, 143 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

IGUALMENTE SE OBLIGA “EL CONTRATISTA” A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” REQUIERA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA SEXTA.-**

**CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA” O “EL INSTITUTO” PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA POR DESAVENENCIAS SURGIDAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRECISAR NOMBRE, DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DE QUIEN LO PROMUEVA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS, LA PETICIÓN QUE SE FORMULA, LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO A QUE SE DIRIGEN Y LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN, HACER REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO EL CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DICHS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. DICHA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA. PARA LO CUAL SE ESTARÁ EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96, 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.

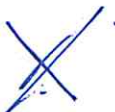
**DÉCIMA SÉPTIMA.-**

**PENAS CONVENCIONALES MORATORIAS**

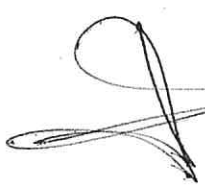
“EL INSTITUTO” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO SÉ ESTÁ EJECUTANDO POR “EL CONTRATISTA” DE ACUERDO CON EL ANEXO “B”, PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA, DE SUMINISTRO, O DE UTILIZACIÓN DE



PRESUPUESTO AUTORIZADO



COORDINACIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS REVISADO



LOS INSUMOS, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LA MISMA. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE ES MENOR A LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A:

- I. RETENER UN TOTAL DEL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE;
- I.1. LAS PENALIZACIONES SE APLICARÁN COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES, SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS;
- I.2. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DE "EL INSTITUTO", COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA";
- I.3. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS NO SE HAN CONCLUIDO.
- I.4. PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE "EL INSTITUTO", NO SEA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA".
- I.5. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.
- II.- APLICAR, PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA, QUE CUBRIRÁ "EL CONTRATISTA" MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".
- II.1. EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, SE APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE PODRÁ SER A JUICIO DE "EL INSTITUTO", HASTA POR EL MONTO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

DÉCIMA OCTAVA

#### SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.



EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASIMISMO "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "EL INSTITUTO" O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO, DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA NOVENA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", TENIENDO ESTE LA FACULTAD DE OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRE COSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EN EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, NOTIFICARA ESTE HECHO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ESTE EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO "EL CONTRATISTA" NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "EL INSTITUTO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

VIGÉSIMA -

LEY APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.



PRESUPUESTO AUTORIZADO



**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DE JULIO DE 2015.

POR "EL INSTITUTO"



**JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO



**ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN**  
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS



**ARQ. ALEJANDRO NÚÑEZ LUNA**  
DIRECTOR DE OBRAS  
TESTIGO

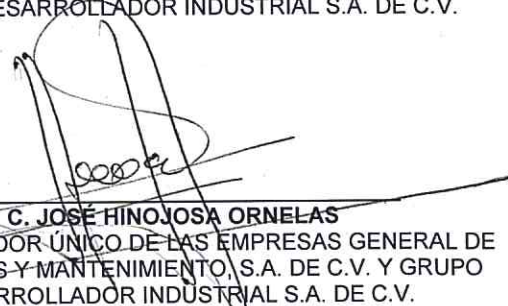
POR "EL CONTRATISTA"



**LIC. EMILIO LEÓN OLIVARES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.



**C. JAVIER CELIS MORALES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



**C. JOSÉ HINOJOSA ORNELAS**  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LAS EMPRESAS GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. Y GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



**PRESUPUESTO AUTORIZADO**

CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC--15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

Página no. 1 de



Grupo Desarrollador Industrial, S.A. de C.V.



GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830309-JGA

En participación conjunta con:

Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-jul-15

Inicio Obra: 20-jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15

Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
CONCURSO, Cubierta de Cristal, Museo Maya Cancún.						
I. PRELIMINARES.						
1	Tapiéles para protección, con triplay de 16 mm, una cara, para protección en áreas de trabajo, con polín de 10 x 10 cm, a cada 1.22 m., arrastres y paísa de galo para evitar perforaciones al piso. Acabado con pintura vinílica color blanco a una cara. Incluye: el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, recuperación a favor del contratista, habilitado, limpieza, herramienta y equipo, desmontaje del mismo al término de la obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M2	220.8000	\$283.77 (* DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N. *)		\$62,656.42
2	Reubicación de maqueta con dimensiones de 3.10 m x 2.10 m x 1.65 m, incluye: el costo de la mano de obra que intervenga, carga, movimientos, descarga, y colocación en el lugar indicado por la supervisión dentro de la obra, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	1.0000	\$1,718.00 (* UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N. *)		\$1,718.00
3	Reubicación de maqueta con dimensiones de 3.75 m x 1.53 m x 1.20 m, incluye: el costo de la mano de obra que intervenga, carga, movimientos, descarga, y colocación en el lugar indicado por la supervisión dentro de la obra, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	1.0000	\$1,687.35 (* UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N. *)		\$1,687.35
4	Protección vertical sobre puertas de cristal templado, puertas tipo Porcevel y puertas tipo fuover con dimensiones aproximadas de 1.84 m x 2.34 m, a base de triplay de 16 mm, soportado sobre carpinterías puntales y contraventeos de madera de pino de tercera para evitar perforaciones al piso, acabado con pintura vinílica a una cara, incluye: el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontaje y recuperación a favor del contratista, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	13.0000	\$1,412.53 (* UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 53/100 M.N. *)		\$18,362.89
5	Protección vertical en fijos de cristal ubicados en celosías con dimensiones aproximadas de 0.80 m x 0.40 m, a base de triplay de 16 mm, incluye: el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontaje y recuperación a favor del contratista, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	285.0000	\$139.47 (* CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N. *)		\$39,748.95



0000119

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830309-JGA

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830309-JGA

14, PRIVADA DE SENECA 116-14,  
COL. POLANCO C.P. 11560 MEXICO, D.F.  
Tel.: 5210-8362. generalproyectos@gmail.com

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830309-JGA

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE COACTU  
LIC. ENRIQUE LEON OLIVARES

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830309-JGA

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL  
A.P.O. LEON GAL  
C. JAVIER CELIS MONALES

Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V.

R.R.C. CON CDD: 01/01/KE7  
Barranca Privada de Barranca R16-14,  
C.P. 11560 Polanco, C.R. 11560 México D.F.

CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC-15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

Página no. 2 de



Grupo Desarrollador Industrial, S.A. de C.V.



GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830304-JGA

En participación conjunta con:

Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Lugar: Boulevard Kukulcán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-jul-15

Inicio Obra: 20-jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15  
Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
6	Protección vertical sobre ventanas de cristal con dimensiones aproximadas de 2.80 m x 1.20 m, a base de tripleplay de 16 mm, soportado sobre cargadores, puntales y contravientos de madera de pino de tercerera, acabado con pintura vinilica a una cara, incluye: el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontaje y recuperación a favor del contratista, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	1,0000	\$1,249.18	(* UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. *)	\$1,249.18
7	Protección horizontal sobre pisos y patios interiores de cuerpos bajos del Museo, a base de tripleplay de 16 mm y cartón corrugado, incluye: el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontaje y recuperación a favor del contratista, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M2	850,0000	\$175.36	(* CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N. *)	\$149,056.00
8	Protección de impermeabilizante existente sobre losa de azotes de cuerpos bajos del Museo, a base de tripleplay de 16 mm y lonas refra, incluye: el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontaje y recuperación a favor del contratista, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M2	618,0000	\$153.34	(* CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N. *)	\$94,784.12
9	Retiro con recuperación y recolocación de módulos de señalización en muro, plafón o piso, fabricados a base de cristal, con dimensiones de 0.45 m x 0.20 m. Incluye: el costo de los materiales de fijación y mano de obra que intervengan, acarreo hasta el sitio de resguardo indicado por la supervisión, trazo, fijación, limpieza, andamios/escaleras, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	25,0000	\$647.27	(* SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N. *)	\$16,181.75
10	Retiro con recuperación y recolocación de módulos de señalización en muro, plafón o piso, fabricados a base de cristal, con dimensiones de 0.90 m x 1.80 m. Incluye: el costo de los materiales de fijación y mano de obra que intervengan, acarreo hasta el sitio de resguardo indicado por la supervisión, trazo, fijación, limpieza, andamios/escaleras, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	1,0000	\$2,304.41	(* DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 41/100 M.N. *)	\$2,304.41
11	Retiro con recuperación y recolocación de tomiques con sistema electrónico de tarjetas, ubicados en el acceso principal. Incluye: el costo de los materiales de fijación y mano de obra especializada que intervengan, acarreo hasta el sitio de resguardo indicado por la supervisión, trazo, fijación, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	5,0000	\$5,271.06	(* CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N. *)	\$26,355.30

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830304-JGA

1F, PRIVADA DE SENECA 116-14,  
COL. POLARCO C.P. 11369 MEXICO, D.F.  
Tel.: 5280-8262. generalproyectos@gmail.com

REPRESENTANTE COMARCA  
LIC. ENILIO LEON OLIVARES

0000120

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GDI 000 40 16-14,  
Avenida Privada de Senecca 116-14,  
Col. Polanco, C.P. 11560 México D.F.

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GDI 000 40 16-14,  
Avenida Privada de Senecca 116-14,  
Col. Polanco, C.P. 11560 México D.F.



CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC-15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

Página no. 3 de



En participación conjunta con:



Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D000004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
 Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-jul-15

Inicio Obra: 20-jul-15  
 Fin Obra: 03-dic-15

Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
 E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
12	PZA	1,0000	\$3,792.88	* TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N. *	\$3,792.88
13	PZA	1,0000	\$4,775.01	* CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. *	\$4,775.01
14	PZA	14,0000	\$700.04	* SETECIENTOS PESOS 04/100 M.N. *	\$9,800.56
15	PZA	6,0000	\$1,314.83	* UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 83/100 M.N. *	\$7,888.98
16	M	400,0000	\$67.14	* SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N. *	\$26,856.00
17	M	1,200,0000	\$42.45	* CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. *	\$50,940.00
18	M	400,0000	\$25.82	* VEINTICINCO PESOS 82/100 M.N. *	\$10,328.00

Retiro con recuperación y recolección de puerta de cristal templado en dos hojas con dimensiones de 0.95 m x 1.00 m cada una. Incluye: el costo de los materiales de fijación y mano de obra que intervengan, acarreo hasta el sitio de resguardo indicado por la supervisión, trazo, fijación, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

Retiro con recuperación y recolección de puerta de cristal templado en dos hojas con dimensiones de 1.20 m x 1.00 m cada una. Incluye: el costo de los materiales de fijación y mano de obra que intervengan, acarreo hasta el sitio de resguardo indicado por la supervisión, trazo, fijación, limpieza, herramienta y equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

Retiro con recuperación y reinstalación de luminario de piso. Incluye: el costo de la mano de obra y materiales misceláneos requeridos, acarreo al sitio de resguardo indicado por la supervisión, aislamiento provisional, colocación, conexión y prueba, limpieza, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

Retiro con recuperación y reinstalación de cámaras de video vigilancia. Incluye: el costo de la mano de obra especializada y materiales misceláneos requeridos, acarreo al sitio de resguardo indicado por la supervisión, colocación, conexión y prueba, limpieza, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

Canalización provisional para equipos de AA en cuerpos bajos a base de tubo conduit POLIFLEX o similar de 25 mm (1" Ø). Incluye: el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte con sequita, fijación, guía de alambre galvanizado no.14, limpieza, andamios, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

Cable de cobre tipo THW-LS-75°C, calibre 8 AWG, marca Conduxmex, Viakon o similar. Incluye: suministro de los materiales, mano de obra, acarreo y elevaciones, desperdicio, trazo, cortes, marcas y pruebas, guiado, cableado, peinado, conexión, encintado, limpieza del área de trabajo, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

Cable de cobre tipo THW-LS-75°C, calibre 10 AWG, marca Conduxmex, Viakon o similar. Incluye: suministro de los materiales, mano de obra, acarreo y elevaciones, desperdicio, trazo, cortes, marcas y pruebas, guiado, cableado, peinado, conexión, encintado, limpieza del área de trabajo, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: GPM-630304-JGA

18, PRIVADA DE SENECA 116-14,  
 COL. POLANCO C.P. 11569 MEXICO, D.F.  
 Tel.: 5280-4362 generalproyectos@gmail.com

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 LIC. EMILIO LEON OLIVARES

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
 C. JAVIER CEJAS TORALES

0000121

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

R.S.C. CDI 637 607 MEZ  
 Número Privada de Inmuebles 11569 D.F.  
 Col. Polanco, C.P. 11569 MEXICO D.F.

INAH  
 Instituto Nacional de Antropología e Historia

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO



CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC--15
		DURACION:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS"



En participación conjunta con:

Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún. Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Fecha: 03-jul-15  
Inicio Obra: 20-jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15  
Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
19	PZA	1,0000	\$1,079.80 (* UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N. *)	\$1,079.80	\$1,079.80
20	PZA	4,0000	\$1,214.88 (* UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M.N. *)	\$4,859.52	\$4,859.52
21	M	680.0000	\$16.52 (* DIECISEIS PESOS 52/100 M.N. *)	\$11,233.60	\$11,233.60
22	M	560.0000	\$13.50 (* TRECE PESOS 50/100 M.N. *)	\$7,560.00	\$7,560.00
23	M	970.0000	\$9.19 (* NUEVE PESOS 19/100 M.N. *)	\$8,914.30	\$8,914.30
24	M	240.0000	\$17.56 (* DIECISIETE PESOS 56/100 M.N. *)	\$4,214.40	\$4,214.40
25	M	532.0000	\$60.37 (* SESENTA PESOS 37/100 M.N. *)	\$32,116.84	\$32,116.84
26	M2	1,178.1000	\$152.28 (* CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N. *)	\$179,401.05	\$179,401.05

0000122

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-306304-JGA

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GDI-090004-16-14

PRIMERA PRIVADA DE CALLE 16-14, CAL. POLANCO, CP 04500, MEXICO D.F.

REPRESENTANTE COMÚN LIC. EMILIO LEON OLIVARES

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-306304-JGA

14, PRIVADA DE SENECA 116-14, COL. POLANCO C.P. 15600 MEXICO, D.F.  
Tel.: 5200-4362, generalproyectos@gmail.com



CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC-15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"



En participación conjunta con:



Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-jul-15

Inicio Obra: 20-jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15

Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
27	Desmontaje sin recuperación, medida en sillo, de tubería de acero existente que sirve de soporte a los tensores del cristal de la cubierta, de 51 mm (2"-9). Incluye: materiales de consumo, mano de obra, cortas, manibras, limpieza de área, carga y acarreo del material al sitio de acopio dentro de la obra, andamios, herramienta, equipo, en cualquier altura y cualquier nivel y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M	204.0000	\$71.26 (* SETENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. *)	\$14,537.04	
28	Desmantelamiento y retiro sin recuperación de paneles de tabicamento y bastidor metálico galvanizado del pergolado. Incluye: la mano de obra requerida, limpieza de área, acarreo interior del escorbido al banco de obra indicado por el instituto, andamios, herramienta y equipo en cualquier nivel y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M2	2,866.0000	\$74.90 (* SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N. *)	\$214,963.40	
29	Desmontaje con recuperación para el INAH, medida en sillo, de armaduras metálicas existentes formadas a partir de perfiles de acero ligeros. Incluye: materiales de consumo, mano de obra, cortas, manibras, limpieza de área, carga y acarreo del material al sitio de acopio dentro de la obra, andamios, herramienta, equipo, en cualquier altura y cualquier nivel y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. (El alcance de este concepto se modificó según la minuta de la junta de aclaraciones).	TON	30.6500	\$8,555.88 (* OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N. *)	\$262,237.72	
30	Carga y acarreo de materiales producto de demoliciones y desmantelamientos fuera de la obra a tiro libre hasta tiradero autorizado por la autoridad municipal. En camión de 7 m3. Incluye: carga manual, acarreo en camión de volteo, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	viaje	12.0000	\$1,874.99 (* UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. *)	\$22,499.88	
31	Carga y acarreo de materiales producto de retiro de armaduras metálicas, en tracción camión con plataforma de 12.00 m, fuera de la obra a tiro libre hasta tiradero autorizado por la autoridad municipal. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	viaje	6.0000	\$10,228.18 (* DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 18/100 M.N. *)	\$61,369.08	

TOTAL I. PRELIMINARES. (\$1,353,152.46)

(Un millón trescientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos 45/100 M. N.)

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830304-JGA

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
LIC. ENILIO LEON OLIVARES

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
LIC. ENILIO LEON OLIVARES

Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V.

R.F.C. GDI 000 607 KE7  
Pitahaya Physical de Seneca 176-14  
Polanco, C.P. 11360 México DF

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
PAPA Y FERNANDEZ  
C. JAVIER CEDE MORALES



CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC--15
	ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"	DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

Página no. 6 de



En participación conjunta con:



Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N9-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-jul-15

Inicio Obra: 20-jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15

Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
32	II. ESTRUCTURA METÁLICA DEL PERGOLADO. Suministro y fabricación en taller de estructura metálica al carbono, a base de perfiles laminados ligeros, ángulos, canales, P.T.R., de acuerdo a las especificaciones del A.W.S ( código D-1.1); A.S.T.M; y A.I.S.C., en vigor. Incluye: suministro de los materiales, herramienta y mano de obra que intervengan, elaboración de planos de taller, desperdicios, filetes, acarreo hasta el lugar de su utilización, trazo, habilitado, cortes, limpieza, elaboración y entrega de resultados de pruebas de laboratorio a las soldaduras por líquidos penetrantes, andamios, equipo y herramienta, en cualquier nivel y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	TON	40.1200	\$40,230.15 (* CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 15/100 M.N. *)		\$1,614,033.62
33	Montaje de estructura metálica construida a base de perfiles de perfiles laminados ligeros, ángulos, canales, P.T.R., de acuerdo a las especificaciones del A.W.S. ( código D-1.1 ); A.S.T.M.; y A.I.S.C., en vigor. Incluye: los materiales y mano de obra que intervengan, filetes y acarreos, hasta el lugar de su utilización, remaches, tornillos, soldadura por arco o definitiva, contravientos y anclajes, placas de respaldado, alfileradores, planillas, ajustes, desperdicios, verificación de trazo, niveles y anclas, alineación, nivelación y plomeo, combustibles, limpieza, andamios, herramienta y equipo en cualquier nivel y altura, elaboración y entrega de resultados de pruebas de laboratorio de soldaduras por líquidos penetrantes y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	TON	40.1200	\$13,006.69 (* TRECE MIL SEIS PESOS 69/100 M.N. *)		\$521,828.40
34	Suministro, fabricación en taller y colocación de placas metálicas, de diferentes espesores y dimensiones, a base de acero al carbono de acuerdo a especificaciones del A.W.S.; A.S.T.M. y A.I.S.C., en vigor. Incluye: suministro de los materiales y mano de obra requerida, filete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, anclas en su caso, trazo, medición, cortes, taladros, rimado, presentación, ajustes, identificación, pernos, soldadura, esmerinado, combustibles, limpieza, andamios, herramienta y equipo, en cualquier nivel de acuerdo a proyecto y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	TON	1.2400	\$58,088.57 (* CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N. *)		\$72,028.83
35	Protección anticorrosiva a elementos metálicos (armaduras), mediante la aplicación de primario de poliuretano inhibidor de corrosión marca ST-PL-20 y dos capas (1.5 A 2.0 mils de espesor por capa), o marcas similares siguiendo las recomendaciones de aplicación y espesores recomendados por el fabricante, suministro de los materiales, acarreo y elevadores hasta el lugar de su utilización, limpieza del área de trabajo, mano de obra, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para la ejecución del concepto.	M2	1,419,1900	\$177.57 (* CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N. *)		\$252,005.57

(Dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 42/100 M.N.) \$2,459,897.62

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-833034-JGA

14, PRIVADA DE SENECA 116-14,  
COL. POLARCO C.A. 11559 MECHECA, D.F.  
Tel: 5260-8352 - generalproyectos@ipbnet.com

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE COMÚN  
LIC. EMILIO LEON OLIVARES

0000124

Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V.

R.E.C. GDI 002 407 147  
Primer Pivote de Seneca 116-14  
Col. Polanco, C.A. 11559 Mecheca D.F.



CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC--15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

**ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"**



En participación conjunta con:



Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-jul-15

Inicio Obra: 20-jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15

Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
36	III. ACABADOS EN EL PERGOLADO. Forro de pérgolas por las cuatro caras a base de tabla-cemento, lambrín de 76 mm de espesor, con placa Durock NEXT GEN e+ de 12.7 mm a una cara, con canales de amarre cal. 22 y postes estructurales cal. 20 de lámina galvanizada de 63.5 mm de ancho marca USG, postes a cada 30.5 cm máximo de separación. Los canales de amarre y postes se sujetarán a la estructura metálica mediante machucado y fijación con tornillos DS de 1-1/4" a cada 15 cm, fijación entre postes y canales con tornillo TEK plano	M2	2,580.0000	\$713.62 (* SETECIENTOS TRECE PESOS 62/100 M.N. *)	\$1,841,139.60	
37	de 1". membrana impermeable Tyvek. Fijación del panel al bastidor galvanizado con tornillos autorroscantes D-S de 1-1/4" a cada 20 cm. Junta entre tableros con cinta de fibra de vidrio y repellado en toda la superficie con compuesto Basecoat, según procedimiento del fabricante. Incluye: suministro de los materiales y mano de obra que intervengan, trazo y nivelación, desperdicios, acarreo hasta el lugar de su utilización, esquineros, rebordes, almacenamiento, estiba, cortes, perfilar y abrir huecos para instalaciones, emboquillados y reforzos para salidas, juntas de control y/o juntas constructivas donde indique la supervisión según procedimientos del fabricante, emplastado en toda la superficie con basecoat, limpieza, mano de obra, andamiaje, herramienta y equipo en cualquier nivel y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. Ferro de celosías por las cuatro caras a base de tabla-cemento, lambrín de 76 mm de espesor, con placa Durock NEXT GEN e+ de 12.7 mm a una cara, con canales de amarre cal. 22 y postes estructurales cal. 20 de lámina galvanizada de 63.5 mm de ancho marca USG, postes a cada 30.5 cm máximo de separación. Los canales de amarre y postes se sujetarán a la estructura metálica mediante machucado y fijación con tornillos DS de 1-1/4" a cada 15 cm, fijación entre postes y canales con tornillo TEK plano	M2	330.0000	\$839.52 (* OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N. *)	\$277,041.60	

de 1". membrana impermeable Tyvek. Fijación del panel al bastidor galvanizado con tornillos autorroscantes D-S de 1-1/4" a cada 20 cm. Junta entre tableros con cinta de fibra de vidrio y repellado en toda la superficie con compuesto Basecoat, según procedimiento del fabricante.  
Incluye: suministro de los materiales y mano de obra que intervengan, trazo y nivelación, desperdicios, acarreo hasta el lugar de su utilización, esquineros, rebordes, almacenamiento, estiba, cortes, perfilar y abrir huecos para instalaciones, emboquillados y reforzos para salidas, juntas de control y/o juntas constructivas donde indique la supervisión según procedimientos del fabricante, emplastado y preparación de superficies para la limpieza, mano de obra, andamiaje, herramienta y equipo en cualquier nivel y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: G.P.M.-830309-JGA  
31, PRIVADA DE SENECA 116-1A,  
COL. POLANCO C.P. 11560 MEXICO, D.F.  
Tel.: 5280-8362 generalproyectos@gmail.com

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: G.P.M.-830309-JGA  
LIC. EMILIO LEON OLIVARES

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: G.P.M.-830309-JGA  
LIC. EMILIO LEON OLIVARES

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
R.F.C.: G.D.I. 000 697 KE7  
Privada Privada de Senecca 116-1A,  
Col. Polanco, C.P. 11560 México, D.F.



CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC--15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"



En participación conjunta con:

Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún. Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-Jul-15  
Inicio Obra: 20-Jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15  
Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
38	Recubrimiento texturizado FINNOPLAST marca COREV en pergolado. Incluye: suministro de los materiales y mano de obra, desparpados, acarreo hasta el lugar de su utilización, trazo, protección de superficies adyacentes, masking tape y papel, preparación de la superficie con sellador acrílico, remates y boquillas, limpieza, andamios, herramienta y equipo necesarios para su correcta ejecución.	M2	2,760.0000	\$83.92	(" OCHENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N. ")	\$231,619.20
39	Pintura vinílica de marca y calidad autorizada por el Instituto, calidad Vynimex o similar, en pérgolas de cubierta con acabado fino fotado. Incluye: suministro de los materiales y mano de obra que intervengan, desparpados, acarreo hasta el lugar de su utilización, preparación de la superficie, fondo, sellador, rotapado, emplastado y aplicación de dos capas como mínimo, protección con hule, cinta o papel, limpieza, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M2	3,110.0200	\$89.51	(" OCHENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N. ")	\$278,377.89
40	Carga y acarreo de materiales de desperdicios fuera de la obra a tiro libre hasta tiradero autorizado por la autoridad municipal. Incluye: carga manual, acarreo en camión de volteo de 7 m3 de capacidad, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	viaje	5.0000	\$1,874.99	(" UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. ")	\$9,374.95
					(Dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 24/100 M. N.)	\$2,637,553.24

TOTAL III. ACABADOS EN EL PERGOLADO.



GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830304-JGA

31, PRIVADA DE SENECA 11616  
COL POLANCA C.P. 11500 MEXICO D.F.  
Tel: 55200-9392 generalproyectos@grupodivulga.com

0000126

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE COMUN  
LIC. EMILIO LEON OLIVARES

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
C. JAVIER CELIS NORALES

Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V.

R.F.C.: GDI 000 000 117  
Primería Privada de Seneca No. 11616  
Col. Polanco, C.P. 11500 México D.F.

CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC--15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACION DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

Página no. 9 de



En participación conjunta con:



Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Fecha: 03-jul-15

Inicio Obra: 20-jul-15

Fin Obra: 03-dic-15

Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
41	IV-03. CRISTALES EN CUBIERTA DE PERGOLADO OPCION 3. Suministro, fabricación y montaje de cubierta, construida con cristal laminado templado; un cristal claro templado de 6 mm + película Sentry glass de 1.52 mm + un cristal claro templado de 6 mm con serigrafía blanca al 60%+SGP. Basidior a base de perfiles estructurales de aluminio de fabricación especial 2-1/2" x 4-1/8" (ver planos). Cada sección será de un 1.00 m de ancho (separación entre pérgolas) e irá dividida en cristales con una longitud máxima de 1.50 m cada uno, con pendiente a dos aguas. *. Bastidor de aluminio con perfiles estructurales de fabricación especial 2-1/2" x 4-1/8" x 1/8" y 0.315" de espesor de pared, acabado con pintura electrostática color blanco, aleación 6063 temple T-5, tapa superior cat. 14349 y tapa intermedia de fabricación especial de 2-1/2" x 0.52" de espesor de pared, marca CUPRUM. Sujeción a la estructura de acero del pergolado según plano, con ángulos de aluminio de 1-1/2" x 1-1/2" x 3/16", en acabado pintado electrostático blanco marca CUPRUM. CUPRUM. Fijación a la estructura mediante tornillos de acero inoxidable de 4" x 3/8" grado A940 a cada 50 cm de separación. Vija E-2609 para los perfiles y tapas, tornillos autotaladrantes para las tapas, de cabeza hexagonal de 1-1/2" x 1/4". *. Botaguera perimetral a base de lámina de aluminio cat. 16 y aleación 6063 temple T-5, en acabado pintado electrostático blanco marca CUPRUM. Fijado mediante tornillos autotaladrantes de cabeza hexagonal de 1-1/2" x 1/4", sellador estructural 795 marca DOW CORNING. *. Sello en la cubriera al centro de la estructura por arriba y por abajo, con sellador estructural 795 marca DOW CORNING. *. Cristal laminado templado, formado por un cristal claro de 6 mm de espesor + película Sentryglass de 1.52 mm + un cristal claro templado de 6 mm con serigrafía blanca al 60%+SGP. Asentado sobre cinta cal. VHB G23F marca 3M. Incluye: suministro de los materiales, y mano de obra que intervengan, sellador estructural tipo 795 marca DOW CORNING, tornillería de acero inoxidable, desperdicios, acarreo hasta el lugar de su utilización, trazo, corte, ajuste, fijación, limpiezas, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M2	1,178,1000	\$6,010.89 (" SEIS MIL DIEZ PESOS 89/100 M.N.")	\$7,081,429.51	



GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-829304-JGA

16, PRIVADA DE SICHUCA 116-3A,  
COL. POLARCO C.R. 11560 MÉMICA, D.F.  
TEL: 5210-9562 generalproyectos@gmail.com

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
LIC. EMILIO LEON OLIVARES

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
A.P.O. E.H. ALBARRAN  
C. JAVIER GEBB NORALES

Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V.  
R.F.C.: GDI-0101-07-KE7  
Pitmeo Pimaco C/687 H/Car 16-14,  
Cat. Polanco, C.P. 11540 México D.F.

CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC--15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

Página no. 10 de 1



En participación conjunta con:



Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Fecha: 03-jul-15  
Inicio Obra: 20-jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15  
Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
42	Película de control solar modelo PREMIUM SILVER marca 3M. Incluye: suministro de los materiales y mano de obra que intervengan, desperdicios, acarreo hasta el lugar de su utilización, trazo, corte, ajuste, colocación, limpieza, andamios, herramientas y equipo necesarios para la correcta ejecución del concepto.	M2	1,178.1000	\$256.87 (* DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N. *)		\$302,618.55
<b>TOTAL IV-03. CRISTALES EN CUBIERTA DE PERGOLADO</b>						
(Siete millones trecientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 06/100 M. N.)						
43	V. INSTALACIONES. Tubo conduit de P.V.C. grado eléctrico, lipo pesado, marca Condumex, Duralon ó similar, de 27 mm de diámetro. Incluye: suministro de los materiales, mano de obra, acarreo, trazo, corte con segueta, fijación, cemento, cople, guía de alambre galvanizado no. 14, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M	400.0000	\$73.55 (* SETENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N. *)		\$29,420.00
44	Tubo conduit de P.V.C. grado eléctrico, lipo pesado, marca Condumex, Duralon ó similar, de 41 mm (1-1/2") de diámetro. Incluye: suministro de los materiales, mano de obra, acarreo, trazo, corte con segueta, fijación, cemento, cople, guía de alambre galvanizado no. 14, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M	132.0000	\$119.18 (* CIENTO DIECINUEVE PESOS 18/100 M.N. *)		\$15,731.76
45	Abrazadera rígido de 90 grados de P.V.C. grado eléctrico, lipo pesado, marca Condumex, Duralon ó similar, de 27 mm de diámetro. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, acarreo, fijación, cemento para unir, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	38.0000	\$30.68 (* TREINTA PESOS 68/100 M.N. *)		\$1,165.84
46	Codo conduit rígido de 90 grados de P.V.C. grado eléctrico, lipo pesado, marca Condumex, Duralon ó similar, de 41 mm (1-1/2") de diámetro. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, acarreo, fijación, cemento para unir, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	12.0000	\$51.83 (* CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N. *)		\$621.96
47	Abrazadera de lámina galvanizada, para tubo conduit, omega de 27 mm de diámetro. Incluye: suministro de los materiales, mano de obra, acarreo, fijación, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	160.0000	\$77.86 (* SETENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N. *)		\$12,457.60



Grupo Desarrollador Industrial, S.A. de C.V.  
R.F.C. 000 607 K97  
Primera Prolongación de Salcedo #16-4  
Col. Polanco, C.P. 06150 México D.F.

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE COMÚN  
LIC. EMILIO LEÓN OLIVARES  
C. JAVIER CELIS MORALES

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830304-JGA  
14, PRIVADA DE SEBECA 116-34,  
COL. POLANCO C.P. 06150 MEXICO, D.F.  
Tel: 5280-9362 generalproyectos@gmail.com

CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC-15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

Página no. 11 de .



En participación conjunta con:



Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

Concurso No. LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, Intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Lugar: Boulevard Kukulcán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-Jul-15

Inicio Obra: 20-Jul-15  
Fin Obra: 03-Dic-15  
Duración: 137 días naturales

DOCUMENTO  
E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
48	Abrazadera de lámina galvanizada, para tubo con diámetro, empuja de 41 mm de diámetro. Incluye: suministro de los materiales, mano de obra, acarreo, fijación, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	53.0000	\$86.10 (* OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N. *)	\$4,563.30	
49	Condulet ovalado, LB37 - 27 mm. de diámetro con tapa y empaque. Incluye: el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, fijación, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	30.0000	\$325.04 (* TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 04/100 M.N. *)	\$9,751.20	
50	Condulet ovalado, LB57 - 41 mm. de diámetro con tapa y empaque. Incluye: el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, fijación, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	30.0000	\$545.10 (* QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N. *)	\$16,353.00	
51	Caja cuadrada de P.V.C., grado eléctrico tipo pesado, de 5" x 5". Incluye: el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, fijación, nivelación, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	46.0000	\$136.71 (* CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N. *)	\$6,288.66	
52	Reinstalación de cable de cobre tipo THW-LS-75°C, calibre 6 AWG, producto de recuperación. Incluye: mano de obra, acarreo y elevaciones, trazo, cortes, marcas y pruebas, guiado, cableado, peinado, conexión, enchufado, limpieza del área de trabajo, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M	680.0000	\$19.92 (* DIECINUEVE PESOS 92/100 M.N. *)	\$13,545.60	
53	Reinstalación de cable de cobre tipo THW-LS-75°C, calibre 8 AWG, producto de recuperación. Incluye: mano de obra, acarreo y elevaciones, trazo, cortes, marcas y pruebas, guiado, cableado, peinado, conexión, enchufado, limpieza del área de trabajo, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M	580.0000	\$16.29 (* DIECISEIS PESOS 29/100 M.N. *)	\$9,122.40	
54	Reinstalación de cable de cobre tipo THW-LS-75°C, calibre 10 AWG, producto de recuperación. Incluye: mano de obra, acarreo y elevaciones, trazo, cortes, marcas y pruebas, guiado, cableado, peinado, conexión, enchufado, limpieza del área de trabajo, andamios, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M	970.0000	\$10.16 (* DIEZ PESOS 16/100 M.N. *)	\$9,855.20	
55	Cables del sistema de cableado estructurado y CCTV. Cable UTP de 4 pares calibre 22 - 24 AWG. Incluye: el costo del suministro de los materiales, mano de obra, flete a obra, acarreo, desperdicio, trazo, corte, marcado y pruebas, guiado, cableado, soldadura, conexión, soldadura, limpieza, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	M	240.0000	\$57.06 (* CINCUENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N. *)	\$13,694.40	

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'R.F.C. GDI 000 547 KE7' and 'Primeria Proyecto de Obra 116-11'.

Handwritten number '0000129' and signature of 'GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.' with the name 'LIC. EMILIO LEON OLIVARES'.

Stamp of 'GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.' with R.F.C. GPM-850304-JGA and address '24 PRIVADA DE SENECA 116-14, COL. POLANCO C.P. 11560 MEXICO, D.F.'.

Stamp of 'INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA' and 'DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO'.



CONTRATO NO.	INAH OP SCMMC 10-2015-LPN	FECHA:	15-JUL-15
OBJETO:	"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CRISTAL Y PERGOLADO DE LOS CUERPOS BAJOS DEL MUSEO MAYA CANCÚN, INTERVENCIÓN 2015"	INICIO OBRA:	20-JUL-15
LUGAR:	BOULEVARD KUKULKÁN, KM. 16.5, SAN MIGUELITO, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO	FIN OBRA:	03-DIC--15
		DURACIÓN:	137 DIAS NATURALES

ANEXO A "RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"



En participación conjunta con:



Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS  
LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMMC 001-2/2015-LPN  
Obra: Sustitución de cubierta de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, intervención 2015. (SEGUNDA CONVOCATORIA)  
Lugar: Boulevard Kukulkán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO.

Fecha: 03-jul-15  
Inicio Obra: 20-jul-15  
Fin Obra: 03-dic-15  
Duración: 137 días naturales

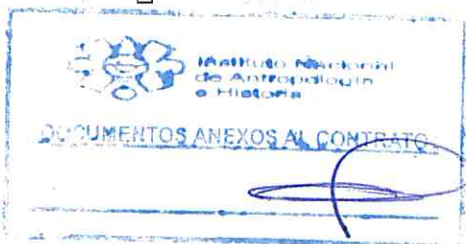
DOCUMENTO  
E-08

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ietra	Importe
00	Pruebas de operación de cámara en vidrio producido del reino y reinstalación. Incluye: el costo de mano de obra especializada, andamios, equipo y herramienta, y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	PZA	6,0000	\$1,113.66 (UN MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.)	\$6,681.96	
	TOTAL V. INSTALACIONES.				\$149,252.88	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO SIN IVA:				\$13,983,904.08	
	IVA 16.00%				\$2,237,424.09	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO:				\$16,221,328.76	

(Ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres mil novecientos cuatro pesos 02/100 M. N.)

El importe de la propuesta es de \$13'983,904.08 (Trece millones novecientos ochenta y tres mil novecientos cuatro pesos 02/100 M. N.) sin incluir el impuesto al Valor Agregado.



GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GPM-830504-JGA  
14, PRIVADA DE SERIEA 116-14,  
COL. POLANCO C.P. 13500 MEXICO, D.F.  
TEL: 5200-6362 generalproyectosymantenim

GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE COMUN  
LIC. EMILIO LEÓN OLIVARES

GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
C. JAVIER CÉLIS MORALES

Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V.  
R.F.C.: GDR-030803-9070  
Boulevard Polanco C.P. 13500 México D.F.  
Col. Polanco, C.R. 11500 México D.F.

INAH

ING. JOSE LUIS BARRERA BELMAN  
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

ARQ. ALEJANDRO NÚÑEZ LUNA  
DIRECTOR DE OBRAS

CONTRATISTA

LIC. EMILIO LEÓN OLIVARES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
GENERAL DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

LIC. EMILIO LEÓN OLIVARES  
REPRESENTANTE COMÚN DE CONFORMIDAD  
CON EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN  
PARTICIPACIÓN DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015

C. JAVIER CÉLIS MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Jose Luis Barrera Belman